



Cámara de Diputados discutirá el lunes leyes secundarias del Poder Judicial, señala Ricardo Monreal

Las y los diputados deliberarán y votarán el lunes que viene las leyes secundarias relativas a la reforma judicial, entre las cuales están las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para la elección de jueces, ministros y magistrados, informó este viernes el senador **Ricardo Monreal**.



En una rueda de prensa, el político señaló que para esto habrá una doble sesión en la Cámara de Diputados: una para la publicidad de los dictámenes y otra vespertina para la deliberación, discusión y, en su caso, aprobación de estos dictámenes, los cuales fueron recibidos el jueves por la noche por la Cámara de Diputados.

“La Comisión de justicia se va a declarar, o ya se declaró, en sesión permanente. Cada uno de los integrantes tendrá la minuta que contiene el dictamen de las dos leyes que fue aprobado en a Cámara de Senadores”. En este sentido, espera que desde el domingo se comience a deliberar estas leyes secundarias.



En este sentido, Monreal señaló que será hasta la semana del 22 y 23 de octubre cuando se vuelvan a tocar otras dos reformas constitucionales; en dichas fechas se abordarán otros dos dictámenes, una de las cuales tiene que ver con “el bienestar”.

“Una reforma que tiene que ver con el bienestar, que contempla apoyo a productores, pescadores, campesinos, agricultores, y eleva a rango constitucional las pensiones que se otorgan por el Gobierno Federal”, apuntó.

Por otro lado, agregó que la otra reforma que se va a tratar de aprobar es la de vivienda, en la cual se busca modificar el artículo 123 para elevar a rango constitucional a obligación y el derecho de la vivienda

Estas reformas derivan del del paquete de modificaciones constitucionales impulsado desde febrero de este año por el ex presidente Andrés Manuel López Obrador. Monreal señaló que hasta el momento se han aprobado 7 de las 18 reformas propuestas por AMLO a principio de año. En estas 7 reformas aprobadas se han modificado 39 artículos constitucionales.

“Las reformas que nos faltan, entre ellas la supresión de órganos autónomos, no se excluyen; simplemente estamos otorgando los tiempos y el calendario conveniente para aprobarlas todas. La de órganos autónomos se está revisando, pero está contemplada en el paquete de aprobaciones en la Comisión de Puntos Constitucionales”, indicó.



El pasado 11 de septiembre, la Cámara de Diputados declaró la constitucionalidad de la reforma al Poder Judicial, con lo que se cerró el proceso legislativo de esta iniciativa. Fue el 15 de septiembre cuando el poder Ejecutivo emitió este cambio constitucional al ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

<https://www.infobae.com/mexico/2024/10/12/camara-de-diputados-discutira-el-lunes-leyes-secundarias-del-poder-judicial-senala-ricardo-monreal/>